



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 01-00-15835, República Argentina

CORDOBA, 26 FEB 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para llamar a Licitación Pública para efectuar la Obra: AMPLIACION AULAS ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO, la que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas nro. 13064 y disposiciones legales vigentes; atento lo informado a fs. 74/74 vta. por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Planeamiento Físico a llamar a Licitación Pública para los fines indicados precedentemente, invirtiendo en ello la suma total de \$ 99.980 (Pesos noventa y nueve mil novecientos ochenta).

La suma de Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 49.990) se abonará con Recursos Propios de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de acuerdo a lo informado a fs. 68.

Imputación:

Fuente	Depend.	Prog.	S.Prog.	Activ.	Inc.	Princ.
12	85	04	00	09	4	2
12	M.Belg.	20	00	01	4	2

Parcial	Importe	Afect.
1	\$ 49.990	2000
1	\$ 49.990	2000

ARTICULO 2.- Constituir la Comisión de Preadjudicación con las siguientes personas: Arqs. GUILLEMO VIGANO, CONRADO ARIAS, ISABEL PONCE, RAUL MARTINEZ, y Sra. GRACIELA GUEVARA.

ARTICULO 3.- Autorizar la venta de legajos en la suma de \$ 300 (Pesos trescientos).

f g



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 01-00-15835

República Argentina

ARTICULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.

SI

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. AG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

166 / A